



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

N° 006-2024-GODUR-MPC

San Vicente, 03 de julio del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024-MPC, de fecha 24 de abril del 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, el INFORME N° 1095-2024-OGSG-MPC, de fecha 08 de mayo del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, el PROVEÍDO N° 412-2024, de fecha 08 de mayo del 2024, del Gerente Municipal, el OFICIO N° 036-2024-OGAF/MPC, de fecha 17 de mayo del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el OFICIO N° 0110-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha de recepción 20 de mayo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el OFICIO N° 058-2024-ALC-MDP, de fecha de recepción 27 de mayo del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacarán, el OFICIO N° 064-2024-GM/MPC, de fecha de recepción 13 de junio del 2024, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacarán, el MEMORÁNDUM N°6370-2024-OGAF/MPC, de fecha 13 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el INFORME N°613-2024-OT-OGAF-MPC, de fecha 14 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina de Tesorería, el INFORME N° 497-2024-OCC/OGAF-MPC, de fecha 18 de junio del 2024, de la Oficina de Contabilidad y Costos, el INFORME N°082-2024-OGAF/MPC, de fecha de recepción 19 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el INFORME N°295-2024-MAPG, de fecha 20 de junio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1117-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 21 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1261-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha de recepción 25 de junio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME N° 0350-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 26 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME N°351-2024-MAPG, de fecha 03 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1220-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 03 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y el INFORME LEGAL N° 735-2023-OGAJ-MPC, de fecha de recepción 23 de noviembre del 2023, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, donde se solicita la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2595013, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 179° de la Constitución Política del Estado, modificado por la reforma constitucional N°28067, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política del Perú, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34°;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, en el año 2022 la Municipalidad Provincial de Cañete, realizó el presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, el cual se destinó un presupuesto total de **S/ 4,000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles)** para que todos los 16 Distritos de la Provincia de Cañete incluido el Distrito de Pacarán puedan presentar sus Proyectos de Inversión Pública (PIP) o sus Proyectos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), el cual serían financiados a través del presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, destinándose un monto por cada Municipalidad Distrital es de **S/ 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**;

Que, según consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el IOARR denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CON CUI N°2595013, fue declarado Aprobado el 19 de mayo del 2023, mediante el FORMATO N° 07-C y cuyo objetivo central es el mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Pacarán, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024-MPC**, de fecha 24 de abril del 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el **ARTÍCULO 1°.- APRUEBA EL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CON CUI N°2595013, y en el **ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAN AL SR. JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, mediante el **INFORME N° 1095-2024-OGSG-MPC**, de fecha 08 de mayo del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, remite el expediente a Gerencia Municipal, cuyo objetivo es establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deben cumplir las partes que suscriben el presente convenio para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública la verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y el cronograma de ejecución del proyecto de inversión IOARR, bajo la modalidad por contrata por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el **PROVEÍDO N° 412-2024**, de fecha 08 de mayo del 2024, del Gerente Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Administración y Finanzas, con el fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el **OFICIO N° 036-2024-OGAF/MPC**, de fecha 17 de mayo del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien solicita a la Municipalidad Distrital de Pacarán cumplir con lo contemplado en literal e) del numeral 4.1 de la cláusula cuarta del convenio de cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Pacarán;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **OFICIO N° 0110-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha de recepción 20 de mayo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita a la Municipalidad Distrital de Pacarán la actualización de la certificación de crédito presupuestario, para el año 2024, por el cofinanciamiento del presupuesto participativo 2023;

Que, mediante el **OFICIO N° 058-2024-ALC-MDP**, de fecha de recepción 27 de mayo del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacarán, remite la actualización de la certificación de crédito presupuestario, para el año 2024, por el cofinanciamiento del presupuesto participativo 2023;

Que, mediante el **OFICIO N° 064-2024-GM/MPC**, de fecha de recepción 13 de junio del 2024, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacarán, remite la actualización de la certificación de crédito presupuestario, para el año 2024, por el cofinanciamiento del presupuesto participativo 2023;

Que, mediante el **MEMORÁNDUM N°6370-2024-OGAF/MPC**, de fecha 13 de junio del 2024, del jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se realice la verificación de depósito en el sistema SIAF RT de la transferencia realizada por la Municipalidad Distrital de Pacarán con la finalidad de seguir con el proceso correspondiente;

Que, mediante el **INFORME N°613-2024-OT-OGAF-MPC**, de fecha 14 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina de Tesorería, informa que dicha transferencia se contempla en el rubro 13 (donaciones y transferencias) en la cual se evidencia por **TRANSFERENCIA FINANCIERAS RECIBIDAS/DISTRIBUCIONES**, con fecha 05 de junio del 2024, se visualiza dos ingresos de S/ 44,685.80 y S/ 82,132.00 soles, realizada por la Municipalidad Distrital de Pacarán a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el **INFORME N° 497-2024-OCC/OGAF-MPC**, de fecha 18 de junio del 2024, de la Oficina de Contabilidad y Costos, informa que se ha verificado en el **Módulo Contable - Transferencia Financiera - Distribuciones**, en el mes de junio se aprecia una transferencia por S/ 44,685.80 y S/ 82,132.00 soles, realizada por la Municipalidad Distrital de Pacarán a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el **INFORME N°082-2024-OGAF/MPC**, de fecha de recepción 19 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, deriva el documento a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural para la incorporación y/o modificación presupuestal del monto transferido por la Municipalidad Distrital de Pacarán en el rubro 13, para el proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CON CUI N°2595013;

Que, mediante el **INFORME N°295-2024-MAPG**, de fecha 20 de junio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita incorporar en su meta la transferencia financiera del distrito para la ejecución del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CON CUI N°2595013;

Que, mediante el **INFORME N° 1117-2024-JAGS-(E) SGOYPI-GODUR/MPC**, de fecha de recepción 21 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita incorporar en su meta la transferencia financiera del distrito para la ejecución del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CON CUI N°2595013;

Que, mediante el **INFORME N° 1261-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha de recepción 25 de junio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita incorporar en su meta la transferencia financiera del distrito para la ejecución del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CON CUI N°2595013;

Que, mediante el **INFORME N° 0350-2024-RELR-OGPPYTI-MPC**, de fecha 26 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información realizó la incorporación de la transferencia financiera recibida por la Municipalidad Distrital de Pacarán para la ejecución del proyecto IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CON CUI N°2595013;





Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **INFORME N°351-2024-MAPG**, de fecha 03 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita aprobación de la ejecución del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2595013;

Que, mediante el **INFORME N° 1220-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC**, de fecha 03 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita aprobación de la ejecución del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2595013, asimismo que continúe con la aprobación del mismo mediante acto resolutivo de la Gerencia de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR, TIENE EL SIGUIENTE DESAGREGADO:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR 6 M3	S/ 312,711.86
	COSTO DIRECTO	S/ 312,711.86
	IGV 18%	S/ 56,288.14
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 369,000.00
	SUPERVISION	S/ 4,690.68
	LIQUIDACION	S/ 3,127.12
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 376,817.80



Las metas establecidas en el Expediente Técnico son las siguientes:

- 01 und, Adquisición de Camión Compactador de 6 m3.

DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN:

Se precisa, que la Adquisición de los bienes son realizados por la Municipalidad Provincial de Cañete; estos bienes luego son entregados a la Municipalidad Distrital beneficiaria. Por lo tanto, la **Municipalidad Distrital de Pacarán** adjunta el **ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2595013; debidamente firmado por su Alcalde CPC Neptali Ernesto Rivas Santos y el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Enrique Dionisio Flores Maguña.

DEL FINANCIAMIENTO:

Conforme a lo descrito en el punto I. ANTECEDENTES del presente informe; se ha destinado para cada Municipalidad Distrital de la Provincia de Cañete el monto de **S/ 250,000.00 Soles (Dosecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**; por lo que visto el presupuesto de inversión del proyecto ingresado fue necesario realizar un Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Pacarán, el cual las obligaciones financieras fueron divididas de la siguiente manera:

FINANCIA	MONTO
Municipalidad Provincial de Cañete (PARTICIPATIVO 2023)	S/ 250,000.00
Municipalidad Distrital de Pacarán	S/ 126,817.80
Presupuesto Total para Ejecución del Proyecto	S/ 376,817.80

Que, mediante el **INFORME LEGAL N° 735-2023-OGAJ-MPC**, de fecha de recepción 23 de noviembre del 2023, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal: por lo cual resulta **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2595013;**





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2595013, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR 6 M3	S/ 312,711.86
	COSTO DIRECTO	S/ 312,711.86
	IGV 18%	S/ 56,288.14
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 369,000.00
	SUPERVISION	S/ 4,690.68
	LIQUIDACION	S/ 3,127.12
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 376,817.80

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), realizar los actos preparatorios, a fin de que el área competente continúe con el Proceso de Selección y finalmente su ejecución de acuerdo a las fases de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias y Sub Gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Mgtr. Ing. José A. Gonzales Samán
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

